



Departamento de Educación

DCTO. ALCALDICIO N° 000439 /  
CHEPICA, 09 MAR 2016

VISTO : Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80, con sus respectivas modificaciones y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:** Modificación de convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Chépica y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, Proyecto de "Programa Habilidades para la Vida 2016", de acuerdo a resolución exenta N° 103 de 27 de enero de 2016.

**DECRETO:** 1° Apruébese Modificación de Convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Chépica y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, Proyecto de "Programa Habilidades para la Vida 2016".

2°.- Impútese los gastos que se generen en virtud del presente convenio a la cuenta complementaria N° 114.05.16 "Programa Habilidades para la Vida, JUNAEB".

3°.- Pase a conocimiento, del Jefe de finanzas DAEM, Control Interno y Administrador Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRESE Y ARCHIVESE



ALIRO ARAVENA OLIVERA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



*Rebeca Cofre Calderon*  
REBECA COFRE CALDERON  
ALCALDESA

RCC/MSF/nbb  
DISTRIBUCION:  
-Archivo Municipal  
-Archivo DAEM

